Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Historia del Islam» (Facultad de Filosofía y Letras), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 30 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), rectificando el orden en que debe ir la señora La Chica, ya que figuraba en la Ch y tiene que ir en la L: La Chica Garrido Margarita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subsecretario general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## 19096

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los con-cursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado don Rafael Jiménez de Parga y Cabrera y don Juan Riera Palmero, únicos aspirantes respectivamente a los concursos de traslado anunciados por Resoluciones de 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) y 13 de merzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), para provisión de las cátedras de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona e «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid Madrid,
Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos los

concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

### 19097

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de excluidos (publicada en el «Boletín Unicial del Estado» de 2º de marzo último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 (Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidas a las siguientes señoros:

admitidos a los siguientes señores:

Don José Miguel Bernardo Herranz (D. N. I. 22.503.974).
Don Eduardo Berriatúa San Sebastián (D. N. I. 9.573.237).
Don Antonio Pascual Acosta (D. N. I. 25.913.461).
Don Luis Parras Guijosa (D. N. I. 25.910.094).
Don Ramón Ardanuy Albajar (D. N. I. 17.985.046).
Don Fernando Dolado Arnal (D. N. I. 40.802.558).
Don Emilio Rubio Calvo (D. N. I. 17.815.631).
Don Carlos María Cuadras Avellana (D. N. I. 40.417.501).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, P.

Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## 19098

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se incluyen a don Aniceto Charro Salgado en la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición. en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Endocrinología médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Habiendo acreditado don Aniceto Charro Salgado (D. N. I. 33.082.285) el derecho a tomar parte en el concursooposición a la plaza de Profesor agregado de «Endocrinología médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la
Universidad de Sevilla convocado por Orden ministeral de 22
de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto declarar al señor Charro Esta Dirección General na resuelto declarar al senor Charro Salgado entre los aspirantes definitivamente admitidos al citado concurso-oposición, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sanda Simple de Caracteria.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

19099

RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncia provisión por concurso de méritos de la vacante de Presidente de la Junta de Detasas de la provincia de León, con residencia en León.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con las disposiciones vigentes, Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre siguiente) y Ley de 24 de junio de 1938, ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos la vacante de destino que a continuación se detalla:

 a) Denominación: Presidente de la Junta de Detasa; de la provincia de León, con residencia en León.
 b) Funcionarios a los que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre y aquellos otros funcionarios en quienes concurran las circunstancias establacidas en el artículo 1.º de la Ley de 24 de junio de 1938, con sujeción a las siguientes

#### Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en los referidos Cuerpos. De estar en situación distinte deberá solicitarse y obtener, si procede, el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio,
Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 (-Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estamper con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u órganos previstos en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

to Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación, decidirán los trienios reconocidos, y, subsidiariamente, la mayor edad.

## Baremo

- 1. Cuatro puntos por cada trenio reconocido en los Cuerpos, dos por cada triento reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de Igual o superior coeficiente que aquellos a los que da derecho particular en el presente con-
- 1.1. Un punto por cada año de servicio efectivo prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas transferidas al de Transportes y Comunicaciones. Sólo aplicables cuando se haya completado el primer trienio en los Cuerpos.
- 2. De cinco a 12 puntos por la eficacia demostrada en su actual y anterior destinos correspondientes a los Cuerpos, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la superioridad se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.